BOZIII



Mficial

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 253

LUNES 24 DE OCTUBRE DE 1949

Franqueo concertado

Artículo 1.º-Las Leyes obligarán en la Península, o al adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujewala Legislación peninsular, a los veinte días de su mulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que terla inserción de la ley en el "Boletín Oficial del

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo i no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente). Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar m los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Memador de la provincia, por cuyo conducto se pasato a los editores de los mencionados periódicos.

RR. 00. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

-	Carried Committee	THE STREET	ASSESSMENT OF STREET	HERE THE PARTY OF	1 THE R. P. LEWIS CO., LANSING			
100	EC	105	DE	55 LB	50	RI	201	CD DA
		SCHOOL STORY			Bread Diameter	hadrollikubik.	AUDIO MARIE DI	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
18	Trimestre	21
30		
54	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF	
id. de	dos años anteriores. 1'5	0 "
anteriore	es a los dos últimos. 2'0	0 "
	18 30 54 suelto de id. de	18 Trimestre Seis meses

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.-Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Re-

ADVERTENCIA.-No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Delegación Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 4.025

La Dirección General de Trabajo macordado, para las Empresas enmadradas en la Reglamentación Naconal de Trabajo en Prensa, aprobada por Orden de 22 de diciembre te 1944, declarar el día 6 de mayo decada año fiesta no recuperable la tel Santo Patrono de la misma SAN WAN ANTE PORTAM LATINAM, incrementando en un día las vacaciones que señala el artículo 46 de la expresada Reglamentación para el personal que haya de trabajar en la festividad mencionada.

Lo que se hace público para genealconocimiento y efectos,

Córdoba 18 de octubre de 1949. -El Delegado de Trabajo interino, Daniel G. Funes.

Ayuntamientos

EL GUIJO

Núm. 4.016

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber: Que confeccionada la matrícula Industrial de Comercio y Profesiones de este Municipio, para el ejercicio 1950, queda la misma expuesta al

nl

le

31-

ō-

0,

de.

ya

Milicoenia Secretaria de este Ayunamiento, por término de quince días, con el fin de que pueda ser examinaof por los Contribuyentes y presen-It las reclamaciones que estimen perlinentes.

Lo que hago público para general conocimiento.

El Guijo a 17 de octubre de 1949. -El Alcalde, Ponciano Peña.

Núm. 4.017

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber: Que confeccionado el Padrón de Edicios y Solares de este término, whade regiren el próximo ejercido de 1950, queda expuesto al pú-

blico en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, al objeto de que durante el mismo pueda ser examinado por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que hago público para general conocimiento.

El Guijo a 17 de octubre de 1949. - El Alcalde, Ponciano Peña.

POZOBLANCO

Núm. 4.018

Don Carlos Salamanca Dueñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que confecciona. dos, los documentos cobratorios de la riqueza Urbana que han de regir en el próximo ejercicio de 1950, quedan los mismos expuestos al Público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente en BOLETIN OF CIAL de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentar-

Pozoblanco, 18 de actubre de 1949. - Carlos Salamanca.

Núm. 4.019

Don Carlos Salamanca Dueñas, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que confecciona. dos los documentos cobratorios de la riqueza Rústica que han de regir en el próximo ejercicio de 1950, quedan los mismos expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde el de la públicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que puedan presen-

Pozoblanco, 18 de octubre de 1949. - Carlos Salamanca.

LA RAMBLA

Núm. 4.021

Don Tomás Prieto del Rosal, Alcalde constitucional de La Rambla. Hago saber: Que formada la Matrícula de la Contribución Industrial de este término para el próximo año 1950, estará expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales podrán los contribuyentes o interesados formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla a 18 de octubre de 1949, - Tomás Prieto.

PUENTE GENIL

Núm. 4.020

El Alcalde de Puente-Genil, hace

Que estando próximo a confeccionarse los Padrones de la Gontribución Industrial y de Comercio para el ejercicio de 1950, se pone en conocimiento de todos los industriales de esta villa que si lo desean pueden solicitar la constitución de agremiación como así lo deja interesado el Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, en su circular núm. 3.795, inserta en el B. O. de la Provincia núm. 240, de fecha 8 del mes actual, pudiendo solicitar dicha agremiación en la Secretaría de este Municipio (Negociado de Estadística), durante el plazo de diez días a contar de la publicación del presente edicto.

Puente-Genil, 15 de octubre de 1949. - Jesús Aguilar,

SANTAELLA

Num. 4.022

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santaella, hace público para general conocimiento:

Que confeccionados los Padrones y documentos en general de la riqueza Rústica y Urbana de este municipio para el ejercicio de 1950, quedan expuestos durante ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinados por los contribuyentes o personas interesadas en general y para oir reclamaciones si las

Santaella a 17 de octubre de 1949. - Firma ilegible.

LA VICTORIA

Núm. 4.023

*El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que confeccionado el padrón de la Matrícula Industrial, de Comercio y Profesiones que han de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, al objeto de que durante el mismo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que esfimen oportunas.

La Victoria a 18 de octubre de 1949. - Atanasio Cuesta.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 4.024

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que formada la Matrícula Industrial y de Comercio de este término municipal que ha de regir en el próximo año de 1950, juntamente con la lista cobratoria quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para que puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones perfinentes.

Villanueva del Duque 15 de octubre de 1949. - Ignacio Medina.

IUZGADOS

POSADAS

Núm. 3.833

Don Valentín Lozano Sánchez, Juez de Instrucción de esta villa de Posadas y su pariido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Montemayor, se cita llama y emplaza al procesado Francisco Carriel Galán, de 33 años, sollero, hijo de Cristóbal y María, natural de Montemayor y vecino de la misma, calle Antoricas, 3, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran

como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y con el caracter de procesado, se le cita llama y emplaza, para que dentro del término de los diez días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en el Ayuntamiento, al objeto de constituirse en prisión, para responder de los cargos que le resulten del sumario que contra el mismo se instruye con el número 15 de 1948, por evasión, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades de la Nación y demás agentes de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, que siendo habido será puesto en este Depósito Municipal a mi disposición.

Dado en Posadas a 3 de octubre de 1949. – Valentín Lozano. – El Secretario, Aureliano Guglieri.

CAMPILLOS

Núm. 3.832

Don Joaquín Villalonga Llorente, Juez de Instrucción de este partído. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al penado Manuel Diaz Torres, hijo de Francisco y de Isabel, de 46 años de edad, de estado casado, natural de Sierra de Yeguas, partido de Campillos, provincia de Málaga, vecino que fué de Belmez, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y de la de Córdoba, comparezca en este Juzgado, para constituirse en prisión decretada en la causa que contra el mismo se instruye, por el delito de abandono de familia, con el número 107 de 1945, apercibido de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción al arresto municipal de esta ciudad, a disposición de este Juzgado del expresado penado.

Dado en Campillos a 5 de octubre de 1949 - Joaquín Villalonga. - Firma ilegible.

CORDOBA

Nm. 3.847

Acisclo Invernó Casado, hijo de Isidoro y de Concepción, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión Agente de Seguros, de veinte y siete años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por escándalo público, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de esta Capital; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 5 de octubre de 1949. – El Secretario P. H., Julio Alcántara. 1 V.º B.º: El Juez de Instrucción, José M.º Francés.

Núm. 3.865

Francisco Figuerola Acevedo, de 31 años, casado, jornalero, vecino de Córdoba, procesado en este Juzgado, en causa número 265 de 1949, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Córdoba, con el apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Córdoba 10 de octubre de 1949. – El Juez de Instrucción número 1 de Córdoba, José M.ª Francés:

Núm. 3.866

José Prieto Gutiérrez, (a) El Nieto Pedro, hijo de José y de Rosario, natural de Córdoba, de estado soltero, sin profesión, de 44 años, domiciliado últimamente en esta Capital, sin domicilio fijo, procesado por robo en la causa n.º 231 de 1949, comparecerá en término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción n.º 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 6 de octubre de 1949. – El Secretario, José M.ª Cortázar. – V.º B.º: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

Núm. 3.867

Antonio Vélez Chacón, (a) Pangui, cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en calle Duarta, n.º 1 de esta Capital, procesado por atentado en la causa n.º 238 de 1949, comparecerá en término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción n.º 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 22 de septiembre de 1949. - El Secretario, P. S. Firma ilegible. - V.º B.º: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

Núm. 3.868

Juan Carrillo Flores, (a) El Cabezón, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en ésta, en la calle San Basilio, procesado por atentado en la causa n.º 238, de 1949, comparecerá en término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción n.º 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 22 de septiembre de 1949.—El Secretario, P. S. Firma ilegible. ~ V.º B.º: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

Núm. 3.848

Don José Luis Carcía Hirschfedl, Juez Municipal del número Uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias por
lesiones bajo el número 1.004 de
1949, contra Rosario Amaya Amaya.
Por el presente se cita a las lesionadas Belén de la Cruz Amaya, Emilia
Cortés de la Cruz y Virtudes Romero
Amaya, vecinas que fueron de esta
Capital y actualmente en ignorado
paradero, para que en el término de

8 días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan a prestar declaración en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calleja Quintero, número 17 (Gondomar), baja los apercibimientos de Ley.

Y para que conste e inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Ca pital, expido el presente, en Córdoba, a 7 de octubre de 1949. – José Luis García. – El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 3.869

Manuel Ibáñez Mantas, (a) Manolín, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión hortelano, de 17 años, domiciliado últimamente en Córdoba, calle San Basilio, número 46, procesado por atentado en la causa número 238 de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba; apercibido en caso contrario de ser declarado rebelde.

Córdoba 22 de septiembre de 1949. – El Secretario P. S., Firma ilegible. – V. B. o: El Juez de Instrucción, Andrés de Castro.

MADRID

Núm. 3.874

Manuel Martínez Sánchez, natural de Córdoba, de 21 años de edad, hijo de Ignacio y de Sofía, soltero, de oficio herrero y con última residencia en Córdoba, Canal de la carretera de Pedroches, comparecerá en el Juzgado de Ejecutorias de esta Plaza, sito en la calle de la Princesa, número 31, en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente edicto, a efectos de notificación en causa número 1196-946.

Madrid 6 de octubre de 1949. – El Juez de Ejecutorias, Firma ilegible.

Núm. 3.875

Francisco González Roldán, natural de Córdoba, de 21 años de edad, hijo de Rafael y de Purificación, solfero, de profesión herrero y con última residencia en Barcelona, comparecerá en el Juzgado de Ejecutorias de esta Plaza, sito en la calle de la Princesa, número 31, en el plazo de 15 días a partir de la publicación del presente edicto, a efectos de notificación en la causa número 1196-946.

Madrid 6 de octubre de 1949. - El Juez de Ejecutorias, Firma ilegible.

CABRA

Núm. 3.888

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado José Bonilla Salguero, de 24 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Nueva Carteya, natural de la misma, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 683 de 1949, por pastoreo de ganado cabrío; poniéndolo, caso de ser

habido, a disposición de este luzga.

Y para que se inserte en el BOLE. TIN OFICIAL de la provincia se pone el presente en Cabra a 10 de octubre de 1949. – El Juez Municipal, Firma ilegible. – El Secretario P.H. Antonio Molina.

Núm. 3.889

Númer (

Articulo

a advace

mulgacit

mina la i mado».

Articulo

su cump

Articulo

100 dispus

las leyes los BOI

obernado:

(RR. OC

amapondie

INO XI

Cobie

MISTER

DE IN

RDEN

por la

de preci

blico, c

ches pe

das en

la, man

lmos. 5

walmen

reción le

s produ

implan

beriad c

sca y

l garar

ducció

able d

Msidere

amen d

En virti

mbació

05. los

Industri

bien di

1 A

de pr

Mintas

2º La

msteein

Inculta

dispo

moviliza

garant

Calida

e conde

Helicos

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Manuel García Peláez, de 32 años de edad, de estado casado, vecino que fué de esta ciudad, natural de Lucena, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la penade diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de taltas número 613 de 1949, por daños en finca ajena; poniéndolo, caso de ser habido, a disposicion de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLE. TIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Cabra a 10 de octubre de 1949. – El Juez Municipal, Firma ilegible. – El Secretario P. H., Antonio Molina.

MONTILLA

Núm. 3.891

Don Diego Egea y Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción del partido de Montilla.

Por virtud del presente, ruego a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a practicar activas gestiones para la busca y ocupación de unos 70 kilos de batatas y 30 coles, hurtadas en la Huerta denominada. Los Padres*, de este término, propia de don José Avila Vita, hecho ocurrido en la madrugada del 9 al 10 del actual, y caso de ser habidos serán ocupadas y puestas a disposición de mi autoridad con los poseedores ilegífimos, así como a la averiguación de los autores del hecho, que también serán detenidos y puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en la causa número 110 del corriente año.

Dado en Montilla a 11 de octubre de 1949.—Diego Egea.—El Secretario Judicial Licenciado, José Rabadán.

LA RAMBLA

Núm. 3.984

Francisco Lucena Berral, y Marifa Uceda Moyano, ambos mayores de edad y vecinos de Fernán-Núnez, donde tuvieron su último domicilio cuyo actual paradero se ignora, comparecerán en el término de diez días, ante la Sala Primera de la llusirisma Audiencia Provincial de Córdoba, para constituirse en Prision por la causa que se les ha seguido en el Juzgado de Instrucción de La Rambia, bajo el número 41 de 1944, Rollo 950 bis; bajo apercibimiento que de no hacelo, serán declarados rebeldes, parândoles el perjuicio a que haya lugar.

La Rambla 15 de octubre de 1949 - El Juez de Instrucción, M. Camacho. - El Secretario P. S., Juan Sán-

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA